

ANEXO III.D

Ayudas de Estado y doble financiación

(Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

Organismo (Consejería o Entidad local):	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Centro Directivo proponente:	Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental
Título del proyecto normativo:	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas públicas de Andalucía, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "NetxGenerationEU", y se efectúa la convocatoria en el año 2022
Titular del Centro Directivo:	Miguel Ángel Araúz Rivero
Fecha de remisión:	
Email contacto:	mangel.arauz@juntadeandalucia.es

Referencia de Gestores		
1. ¿Estamos ante una ayuda de Estado conforme al artículo 107.1 TFUE? (Para serlo deben concurrir todos los requisitos siguientes)	Sí	No
a) Que la ayuda sea otorgada por el Estado o por fondos estatales, bajo cualquier forma. Se entienden incluidas todas las Administraciones Públicas		X
b) Que la ayuda falsee o amenace con falsear la competencia		
c) Que la ayuda favorezca a determinadas empresas o producciones.		
d) Que la ayuda afecte a los intercambios comerciales entre Estados miembros		
Continúe únicamente en caso de haber marcado <<Sí>>		

Al ser la respuesta **negativa** no se continúa con la cumplimentación del resto del formulario

En Sevilla a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL
Fdo.: Miguel Ángel Araúz Rivero



MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	04/04/2022 14:26	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAFXN95NRJNYKJDVBENMADL5USR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
		